



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5558/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

Extracto: S/BAJAS DEFINITIVAS DE DOCENTES.-

DICTAMEN N°: 013/03

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fs.82/88 esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que en el primer considerando debe sustituirse la expresión "... artículos 37 de la Ley 1224 y 38 de la Ley 1940 - modificatoria del Estatuto del Trabajador de la Educación" por la siguiente: "... artículos 37 y 38 de la Ley 1124 y sus modificatorias";

II.- Efectuada la corrección pre-apuntada y previo control de la veracidad de los datos consignados en los anexos, podrá gestionarse ante el Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

SANTA ROSA, 16 DIC 2003

SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa